KUÑANGUÉRA YKEKO Ministerio de la MUJER	ORDEN DE SERVICIOS Nº 12	O.S. Institucional Nº 12

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión: 01 de noviembre de 2022**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**401.383**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE FUMIGACION, CORTE DE CESPED,PODA DE ARBOL - PLURIANUAL**		
Proveedor:	**J.D. SERVICIOS**	**RUC:**	**3.378.226 - 1**

Lote 1 - Servicios de Fumigacion

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
10	1	Servicio de Fumigacion para La Sede Central, Centros Regionales y Albergues.	Mes	Evento	1	4.500.000	4.500.000
					TOTAL		**4.500.000**

SON GUARANÍES: **Cuatro millones quinientos mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 01/11/2022	Hasta: 30/11/2022

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO:Los trabajos relacionados que corresponden al Lote 1, sera realizado a partir del siguiente dia habil, de haber recibido el contratista la Orden de Servicio.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato(CEC)

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo P.	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	245	10	1	99	4.500.000
						Total:			4.500.000

J.D. Servicios De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino RUC: 3.378.226-1 FIRMA DEL PROVEEDOR	01/11/2022 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	MINISTERIO DE LA MUJER – Departamento de Servicios Generales Lic. Lorena Valenzuela ADMINISTRADOR DE CONTRATO